

Este mensaje es una copia del WebMaster enviado el **17/10/2013** y no representa una certificación del mismo.

Para certificarlo es necesario hacer la solicitud al Área de Comunicación Digital mediante el correo: [Grupo Area Comunicación Digital](#)

Sesión 2013-31

29 de agosto de 2013

CCF 4033-08-13

Doctores

Comités Locales de Farmacoterapia

Médicos Prescriptores

**HOSPITALES NACIONALES, REGIONALES Y PERIFÉRICOS, CAIS, CLÍNICAS
Y ÁREAS DE SALUD**

Estimado Doctor:

Asunto: Acuerdo Comité Central de Farmacoterapia

Artículo XXXV: Asuntos Varios N6. Uso de Vitamina D en Osteoporosis.

Para lo procedente, la Secretaría Técnica le comunica lo siguiente:

El Comité Central de Farmacoterapia en la sesión 2013-31 celebrada el 21 de agosto de 2013, conoció que en la LOM se dispone de 3 preparaciones de vitamina D:

- Vitamina D3 (Colecalciferol) 10.000U.I/1mL, frasco gotero 30mL, código 1-10-42-6800, clave M, usuario 1 A, disponible en toda la red de servicios de salud.
- Alfalcidíol 0.25mcg ó Calcitriol 0.25mcg cápsulas de gelatina blanda, código 1-10-42-0100, clave RE, usuario 2 D, uso exclusivo de Endocrinología, Reumatología, Nefrología, Medicina Interna, Geriatría, Cirugía, Pediatría, **en aquellos pacientes portadores de insuficiencia renal.**
- Alfalcidíol 1mcg o Calcitriol 1mcg, cápsulas de gelatina blanda, código 1-10-42-0110, clave E, usuario 2 D. Uso endocrinología, nefrología, Medicina Interna.

Y se comunica lo siguiente:

Se comenta que a nivel de las diferentes unidades institucionales, frecuentemente se prescribe alfalcidíol 0.25mcg como parte del tratamiento y profilaxis de la osteoporosis, cuando la evidencia científica es consistente en demostrar que en esta indicación el medicamento indicado es el Colecalciferol, a una dosis estándar de 1.500 UI por día (3 gotas), el Alfalcidíol debe reservarse para pacientes con insuficiencia renal, por lo que su prescripción en esta indicación carece de un sustento racional. Se considera necesario realizar un recordatorio a los Comités Locales de Farmacoterapia y a los Médicos Prescriptores, de esta información, con el objetivo de mejorar el Uso Racional de Medicamentos a nivel institucional.

Acuerdo: El Comité Central de Farmacoterapia como Ente Asesor de la Gerencia Médica y la delegación que este le confiere, en referencia al uso de Vitamina D en el tratamiento y profilaxis de la osteoporosis, acuerda Comunicar a los Comités Locales de Farmacoterapia y a los Médicos Prescriptores de los Hospitales Nacionales, Regionales y Periféricos, CAIS, Clínicas y Áreas de Salud, con copia a las Farmacias, lo siguiente: La evidencia científica es consistente en demostrar que en esta indicación (tratamiento y profilaxis de osteoporosis) el medicamento indicado es el **Colecalciferol** (código LOM 1-10-42-6800), a una **dosis estándar de 1.500 UI por día (3 gotas)**, el Alfalcidíol debe reservarse para pacientes con insuficiencia renal, por lo que su prescripción en esta indicación carece de un sustento racional.

Le saluda atentamente,

COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA

(Original firmado)

Dr. Hugo Marín Piva

Secretario Técnico